

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL019180

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se actualizan los anexos V y VI de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1992, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación de las tasas de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establece la utilización de efectos timbrados para el pago de las tasas por servicios administrativos de compulsión de documentos y de verificación de suficiencia y documentos acreditativos de legitimación.

(DOG de 31 de diciembre de 2018)

Para una adecuada aplicación de las tasas y los precios de la Comunidad Autónoma de Galicia la orden a la que hace referencia el título de esta resolución procedió a codificar tanto las diferentes tasas como los servicios gestores que las aplican.

A lo largo del año se promulgaron una serie de normas que vinieron a crear o modificar los servicios gestores y las tarifas existentes, razón por la que mediante esta resolución se procede a revisar las codificaciones recogidas en la orden citada, de acuerdo con la autorización contenida en el párrafo 2 de la disposición adicional de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1992.

Las normas que motivan las modificaciones son las que se citan a continuación:

- Ley de medidas fiscales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 2019.
- Decreto 106/2018, de 4 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, y el Decreto 196/2012, de 27 de septiembre, por el que se crea la Agencia de Turismo de Galicia y se aprueban sus estatutos, que aprueba la estructura orgánica de las consellerías de Medio Ambiente, Territorio y Vivenda; Infraestructuras y Movilidad, Educación, Universidad y Formación Profesional, y Cultura y Turismo.

Por todo ello, y en virtud del párrafo segundo de la disposición adicional de la Orden de 30 de junio de 1992 referida,

RESUELVO**Primero.**

Actualizar el anexo V de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1992, de la siguiente forma:

«04 Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

01	Secretaría	
02	Escuela Gallega de Administración Pública	OA
04	Asesoría Jurídica General de la Xunta de Galicia	
05	Secretaría General de la Emigración	
06	Secretaría General para el Deporte	
08	Secretaría General de Medios	
09	Emergencias	
11	Diario Oficial de Galicia	
12	Relaciones Exteriores y con la Unión Europea	
16	Juego	
17	Asociaciones, fundaciones y colegios profesionales	
18	Administración Local	
19	Academia Gallega de Seguridad Pública	OA
20	Interior y Espectáculos Públicos	

21	Agencia Gallega de Emergencias	OA
22	Secretaría General de la Igualdad	
24	Agencia para la Modernización Tecnológica (Amtega)	OA
25	Instituto de Medicina Legal de Galicia	

05 Hacienda

01	Secretaría	
02	Instituto Gallego de Estadística	OA
04	Cixtec	OA
05	Consejo Gallego de Defensa de la Competencia	OA
06	Política Financiera	
07	Función Pública	
08	Agencia Tributaria de Galicia	OA

06 Infraestructuras y Movilidad

01	Secretaría	
02	Movilidad	
04	Agencia Gallega de Infraestructuras	OA
15	Augas de Galicia	OA
16	Jurado de Expropiación de Galicia	
26	Servicio Técnico-Jurídico	

07 Educación, Universidad y Formación Profesional

01	Secretaría	
03	Enseñanzas Medias	
10	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)	OA

08 Economía, Empleo e Industria

01	Secretaría	
02	Minas	
03	Administración Industrial	
05	Instituto Gallego de Consumo	OA
06	Comercio	
07	Instituto Energético de Galicia (Inega)	OA
08	Energía	
09	Agencia Gallega de Innovación	OA
11	Servicio Gallego de Propiedad Industrial (Segapi)	
12	Instituto Gallego de Promoción Económica	OA
13	Empleo	
14	Instituto Gallego de Salud y Seguridad Laboral	OA
15	Consejo Gallego de Relaciones Laborales	OA

09 Medio Rural

01	Secretaría	
02	Supervisión de Proyectos	

03	Contratación	
04	Infraestructuras Agrarias	
05	Formación Agraria	
06	Centro de Investigaciones Agrarias	
07	Ayudas Estructurales	
08	Industria y Comercialización Agroalimentaria	
09	Sanidad y Producción Animal	
10	Montes e Industrias Forestales	
12	Defensa Contra Incendios	
13	Fomento Cooperativo	
14	Fondo Gallego de Garantía Agraria Fogga	OA
15	Sanidad Vegetal	
16	Agencia Gallega de Desarrollo Rural (Agader)	OA
17	Instituto Gallego de la Calidad Alimentaria (Ingacal)	OA

10 Cultura y Turismo

01	Secretaría	
02	Agencia Gallega de las Industrias Culturales	OA
03	Archivos	
05	Agencia Turismo de Galicia	OA
06	Patrimonio Cultural	
08	Registro de la Propiedad Intelectual	
09	Secretaría General de Política Lingüística	
10	Museos	

11 Sanidad

01	Secretaría	
02	Planificación y Ordenación	
03	Sergas Gerencia	OA
06	Sergas Farmacia	OA
08	Salud Pública	
11	Fundación Pública Urgencias Sanitarias Galicia 061	OA
12	Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos	OA
13	Fundación Pública Instituto Gallego de Oftalmología	OA
16	Inspección sanitaria	
17	Protección a la salud	
18	Promoción de la salud	
19	Fundación Pública Gallega de Medicina Genómica	OA

12 Mar

01	Secretaría	
02	Acuicultura (S.C.)	
03	Marisqueo (S.C.)	
04	Pesca (S.C.)	
05	Desarrollo Pesquero	
06	Recursos Marinos	

07	Competitividad e Innovación Tecnológica	
08	Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia (Intecmar)	OA
10	Grupo de Puertos	OA

14 Política Social

01	Secretaría	
02	Escuelas Infantiles AGSS	OA
03	Juventud	
04	Tiempo Libre	
06	Menores	
07	Dependencia y Autonomía Personal	

15 Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

01	Secretaría	
04	Patrimonio Natural	
06	Prevención y Gestión Ambiental	
07	Fomento y Control de la Calidad Ambiental	
08	Control y Gestión de Residuos	
09	Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia	
10	Centro de Investigaciones Forestales	
11	Servicio Técnico-Jurídico	
14	Inspección e Intervención Ambiental	
15	Meteogalicia	
18	Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística	OA
19	Urbanismo	
20	Instituto de Estudios del Territorio	OA
21	Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo	OA

23 Consejo de la Cultura Gallega

01	Consejo de la Cultura Gallega	
----	-------------------------------	--

24 Consejo Consultivo

01	Secretaría	»
----	------------	---

Segundo.

Actualizar el anexo VI de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1992, de la siguiente forma:

Añadiendo los códigos relacionados a continuación, de modo que se inserten en el lugar que les corresponda según el orden preestablecido:

«31.12.15	Tramitación, estudio o evaluación de las comunicaciones de puesta en el mercado nacional de complementos alimenticios y alimentos para grupos específicos de población.
32.19.81	Excepcionalidad para refugios o espacios libres en ascensores.

32.29.16	Otorgamiento de una demasía minera a una concesión de explotación de recurso de las secciones C) y D).
32.29.17	Autorización de concentración de trabajos.
32.52.23	Comunicación de valorización de materiales naturales excavados.
32.52.24	Comunicación de actividad como plataforma logística de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.»

Modificando los siguientes códigos:

«30.27.00	Copias compulsadas o auténticas de expedientes en poder de la Administración.
31.08.04	Actuaciones extraordinarias de los veterinarios oficiales de Galicia, a demanda de los establecimientos (se consideran actuaciones extraordinarias las que tengan lugar fuera del horario habitual establecido y autorizado para cada matadero).
32.23.00	Comprobación del plan anual de labores y documento de seguridad y salud de actividades mineras.
32.29.13	Nombramiento o renuncia de director facultativo de una actividad minera.
32.38.03	Modificaciones sustanciales.»

Quinto.

Esta resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 2018

M.^a Victoria González Vázquez
Directora de la Agencia Tributaria de Galicia